



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

RESOLUCION: 3031/2015

Canelones, 02 de octubre de 2015

VISTO: los asuntos radicados en la Comisión Permanente N°7 "Educación, Cultura y Deporte", de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Dispónese el pase a la Unidad de Administración Documental, a los efectos de su archivo, sin perjuicio, de los asuntos que a continuación se detallan:

Expediente

Asunto

2015-200-81-00017

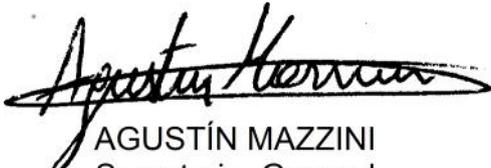
Señor ex Edil Alfonso Lereté, se refirió en Sala al tema: "Emplazamiento a la Dirección de Deportes por el Estadio Municipal de Pando".

2015-200-81-00331

Congreso Nacional de Ediles remite correo electrónico con Oficio 265-15, presentando a pedido de la Comisión de Cultura, inquietudes y planteos de interés efectuados en los Plenarios.

2015-200-81-00357

Cámara de Representantes, remite copia de la versión taquigráfica de las palabras del Señor Representante Amín Niffouri, referidas al incumplimiento de cerrar y climatizar tres piscinas en ciudades del departamento de Canelones.



AGUSTÍN MAZZINI
Secretario General



ALEJANDRA GOÑEIZ
Presidenta